	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 00243
(15 DE ABRIL DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 061 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Almacenista General, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)"**

2.- Que el día 26 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 047 de 2021 a los siguientes oferentes: **CONSTRUAMBIENTAL SAS, JOSE RAMIRO GARZÓN CÉSPEDES, JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto, y fueron los proveedores con que el área solicitante elevó cotizaciones para el estudio de mercado.


3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	JOSE RAMIRO GARZÓN CÉSPEDES	05/04/2021 HORA 3:36 PM
2	CONSTRUAMBIENTAL SAS	06/04/2021 HORA 5:45 PM

4.- Que mediante oficio N° 110-239 del 7 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, al **ALMACENISTA GENERAL**

5.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 14 de abril de 2021, en el cual recomienda la contratación con **JOSE RAMIRO GARZÓN CÉSPEDES** por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

6.- Que el Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 061 del 26 de marzo de 2021 a **JOSE RAMIRO GARZON**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

CESPEDES identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.678 persona natural propietaria del establecimiento de comercio M&M CONSTRUCCIONES, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$150.356.190) MCTE IVA INCLUIDO**

7.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210345 del 15 de marzo de 2021, por valor de \$150.709.680

8.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

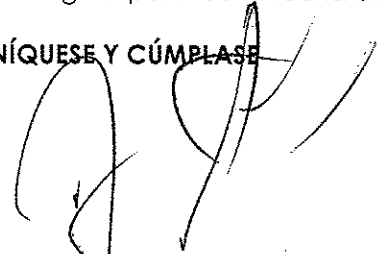
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 061 de 2021, a **JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.678 persona natural propietaria del establecimiento de comercio M&M CONSTRUCCIONES, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$150.356.190) MCTE IVA INCLUIDO**

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

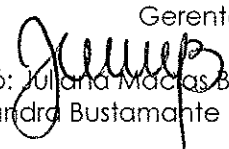
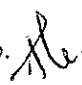
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó:  Juliana Macías Barreto - Secretaria General
Proyectó:  Alexandra Bustamante Urueña – Profesional Universitario.